

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO “CLEPSYDRA” CO-FINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL “INTERREG EURO MED”

(Cartagena, a 14 de febrero de 2024)

La Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena participa como socio en el proyecto Clepsydra - Groundwater monitoring and Decision Support System development to optimise decisionmaking in sensitive and water-scarce agricult - Project id: Euro-MED0200626, recientemente aprobado en el marco del programa Interreg Euro-MED.

La gestión e implementación del proyecto Euro-MED Clepsydra requiere de unas tareas que exigen una adecuada experiencia en proyectos similares, especialización, y dedicación, por lo que la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena no dispone de los recursos humanos suficientes como para desarrollar de forma adecuada este tipo de trabajos. Además, dichas tareas no son permanentes, por lo que, dada la insuficiencia de medios disponibles para la ejecución de dichas tareas, se considera oportuno contratar un servicio que desempeñe dichas funciones.

## **1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO OBJETO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA**

Objetivo: Cooperación Territorial Europea

Programa: INTERREG – EuroMED

Nombre del Proyecto: Monitoreo de las aguas subterráneas y desarrollo de un Sistema de soporte para la toma de decisiones en zonas agrícolas sensibles y con escasez de agua en el contexto mediterráneo. Acrónimo: Clepsydra

Código de identificación: Euro-MED0200626

Plazo de duración del proyecto: 01/01/2024 al 30/09/2026

Fecha de notificación de la aprobación del proyecto: 21/11/2023

Beneficiario principal del proyecto: Instituto Geológico y Minero de España (IGME)

En el proyecto participan nueve socios de seis países mediterráneos (PT, ES, FR, IT, MT y EL), compuestos por autoridades públicas, la academia, agricultura, usuarios de aguas subterráneas y la Comunidad de Regantes.

-Tasa de cofinanciación: 80%

## **2. OBJETO**

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es describir el alcance, objetivos generales, trabajos a realizar y calendario de los mismos para la contratación de una ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO “CLEPSYDRA” INTERREG EUROMED.

Las prestaciones a cargo del adjudicatario serán las siguientes:

- Elaborar una guía de gestión financiera que establecerá las reglas y procedimientos (informes, mantenimiento de registros, auditoría, elegibilidad de gastos, plazos financieros y flujo de caja del proyecto).
- Control, coordinación y apoyo en las comunicaciones con Autoridad de Gestión del Programa Interreg EuroMED.
- Control, coordinación y apoyo para respetar las propuesta y presupuesto aprobado, y lo acuerdos contraídos.
- Preparación de las reuniones semestrales de coordinación. Agenda, redacción del orden del día, y redacción de las actas de las reuniones semestrales de coordinación del proyecto, así como la lista de tareas, incluyendo verificación del cumplimiento de la normativa comunitaria y específicamente en lo referente al Programa Interreg EuroMED.
- Prestar asesoramiento técnico y financiero en cada una de las reuniones semestrales conjuntas de los socios. Todos los gastos ocasionados con motivo de la asistencia a las reuniones serán por cuenta del adjudicatario.
- Seguimiento de las actividades desarrolladas en el proyecto. Control de las tareas comprometidas por cada socio y de las acciones desarrolladas por el consorcio, para alcanzar los objetivos generales del proyecto.
- Análisis y seguimiento de riesgos. Apoyo en la actualización de los planes de trabajo y resolución de conflictos en caso de ser necesario.
- Revisión de los informes técnicos y económicos financieros de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena.
- Apoyo y resolución de dudas en la elaboración de los informes técnicos y económicos financieros de los socios del proyecto.
- Integración de los informes económicos financieros y técnicos de los socios en un informe consolidado de carácter semestral a presentar al Secretariado Conjunto del Programa.
- Elaboración y envío de cada informe consolidado al Secretariado Conjunto del Programa que incluye los informes económicos y técnicos semestrales de cada socio.
- Informar por escrito al socio coordinador, de cuantas incidencias o cuestiones puedan plantearse en relación con la ejecución económica y financiera del proyecto.
- Controlar las desviaciones en el presupuesto y recomendar medidas correctivas al socio coordinador.

El idioma oficial del proyecto es el inglés, por lo que todas las comunicaciones con los socios y con el Secretariado Conjunto serán en inglés, así como los informes presentados que deberán ser redactados en inglés.

Una vez seleccionado el adjudicatario, se remitirán los siguientes documentos:

- a) Manual del programa
- b) Formulario de Candidatura del proyecto
- c) Acuerdo de subvención

### **3. PRESUPUESTO DEL PROYECTO Y CALENDARIO DE ACTUACIONES**

CLEPSYDRA tiene una duración de 33 meses, con un presupuesto total de 2.598.650,10€, de los cuales el 80% es financiado por el programa europeo.

El preceptivo contrato se desplegará desde el día de la firma del documento contractual hasta la última certificación y entrega del informe final, siendo obligatorias la presentación de informes semestrales y un informe final.

### **4. PERFIL DEL ADJUDICATARIO**

El adjudicatario deberá adscribir a la ejecución del contrato como mínimo, los siguientes perfiles:

Un consultor principal: título de licenciado, grado o equivalente en una de las ramas de ciencias jurídicas o económicas con una experiencia mínima de 10 años en la gestión de proyectos

Interreg. Deberá estar en posesión de certificación de inglés C1 o equivalentes correspondientes al Marco Común Europeo de referencia para las Lenguas.

Un consultor junior: título de licenciado, grado o equivalente en una de las ramas de la comunicación, con una experiencia mínima de 2 años en gestión de proyectos europeos. Deberá estar en posesión de certificación de inglés mínimo B2 o superior o titulación equivalente correspondientes al Marco Común Europeo de referencia para las Lenguas.

Estas personas deberán ser las mismas para las cuales sean emitidos los correspondientes certificados mediante los que se valoran los criterios de adjudicación criterios valorables con aplicación de fórmulas y debe existir un compromiso por parte del adjudicatario de mantener estos perfiles durante toda la duración del contrato.

El adjudicatario deberá poseer certificación ISO 9001 – sistemas de gestión de calidad o certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier estado miembro de la unión europea y otros Certificados y pruebas de medidas equivalentes de garantía de calidad que presenten los Empresarios – sistemas de gestión de calidad, así como seguro de indemnización por riesgos profesionales.

## **5.- NOMBRAMIENTO FORMAL DEL ADJUDICATARIO**

Tras estudiar la solicitud, la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena se ha de pronunciar sobre el nombramiento, tomando en cuenta los siguientes criterios de evaluación para garantizar la elección de la mejor relación calidad-precio:

Memoria Técnica (HASTA 30 PUNTOS):

Se valorará con 30 puntos la memoria técnica, descriptiva de la propuesta de los licitadores para la prestación de los servicios, en la que deberá expresarse: (i) Definición y contenido de los servicios (ii) Metodología de trabajo de los servicios a prestar. (iii) Organización del trabajo. Descripción de las tareas a desarrollar por los miembros del equipo adscrito a la ejecución del contrato.

La memoria no podrá tener una extensión superior a 10 páginas mecanografiadas en formato Times New Roman tamaño 12 a espacio 1,5.

No se otorgará puntuación a la memoria que incumpla estos requisitos.

La memoria se valorará de la siguiente forma:

<b>Criterio de valoración</b>	<b>Puntuación (hasta 30 puntos)</b>
Excelente	30
Muy buena	20
Bastante buena	15
Buena	10
Correcta	5
Insuficiente	0

Las ofertas, cuyas memorias técnicas no superen el 50% de los puntos de valoración, serán excluidas.

1. Criterios valorables con aplicación de forma automática (HASTA 70 PUNTOS):

A. Oferta económica (hasta 30 puntos)

La proposición económica con 30 puntos, aplicando 30 puntos a la oferta más ventajosa. El resto de las ofertas se valorarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTUACIÓN} = \frac{\text{oferta más baja} \times 30}{\text{ofertada analizada}}$$

No obtendrá puntuación la oferta que no efectúe baja respecto al tipo de licitación. Serán rechazadas las ofertas económicas que incluyan bajas superiores al 20% del precio medio de las ofertas.

B. Experiencia (hasta 40 puntos)

B1. Experiencia acreditada en la gestión de Proyectos Europeos:

2 puntos por cada proyecto europeo en el que el personal de la empresa licitadora que se vaya a adscribir a la ejecución del contrato haya participado desempeñando labores similares a las requeridas en el objeto el presente contrato, hasta un máximo de 20 puntos.

La forma de acreditación se llevará a cabo a través de certificados a favor de esas personas emitidos por el gestor del proyecto. No se admitirá más de un certificado para un mismo proyecto europeo.

B2. Experiencia acreditada del Consultor Principal en la gestión de proyectos INTERREG.

2 puntos por cada proyecto en el que el Consultor Principal que se vaya a adscribir haya participado en la gestión de proyectos europeos dentro de los programas INTERREG hasta un máximo de 20 puntos.

Sólo se valorarán en este apartado aquellos proyectos no valorados en el apartado anterior.

La forma de acreditación se llevará a cabo a través de certificados a favor de esa persona emitidos por el gestor del proyecto.

## 6.- PRECIO.

El precio máximo del trabajo asciende a CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN EUROS (56.100,00 €), IVA INCLUIDO.

## 7.- PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA Y MEDIO DE PRESENTACIÓN.

El plazo para presentar las ofertas por parte del adjudicatario finalizará el próximo día 15 de marzo 2024 a las 14.00h. La presentación de ofertas se hará a través de la sede electrónica de la CRCC (<https://sede.crcc.es>) usando el procedimiento de solicitud genérica.

La propuesta contendrá dos carpetas comprimidas (A y B), con el siguiente contenido: Contenido documentación "Sobre A".

El sobre A deberá contener los siguientes documentos:

- a) Datos de la empresa licitadora.
- b) Propuesta técnica.

- c) Justificación de requisitos mínimos incluidos en el apartado 4, incluyendo compromiso de adscripción de medios en caso de ser seleccionado como adjudicatario, titulación académica y profesional del personal que será adscrito a la ejecución del contrato, sin adelantar información que este contenida en el sobre B y vaya a ser objeto de valoración.
- d) Una declaración responsable de no estar el licitador incurso en prohibición de contratar.

El sobre B deberá contener los siguientes documentos:

- a) Oferta económica
- b) Curriculum vitae del personal propuesto para la ejecución del servicio.
- c) Acreditación de la experiencia objeto de valoración automática.

Cartagena, en la fecha de la firma electrónica